



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0123
 HOJA 1 DE 1

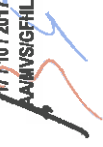
ACUERDO DEL CIAS	I/A	SESION DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-0190YR040-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28; FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46; DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	OCTUBRE		2017
	HASTA	DÍA	MES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.		R.F.C.	TLMB71020FC6	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y622468410 3
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE PALLEQUE NÚMERO 591, COLONIA LETRAN VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03860, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	FAX	IND	CORREO ELECTRÓNICO	info@tecnologicamexicana.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	5020-0200	20 DE OCTUBRE DE 1997	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE		
NOTARIA PÚBLICA	5 DEL DISTRITO FEDERAL			228159		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO Y TODO LO RELACIONADO AL EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMÉDICO, LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON DICHO OBJETO					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ISABEL PETRONILA CHUZON DÍAZ	ESCRITURA PÚBLICA	31,153	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	09 DE MAYO DE 2002	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RAFAEL ORDOÑEZ CHÁVEZ	NOTARIA PÚBLICA	80 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	228159	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.				\$339,966.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		
"EL INSTITUTO"				"EL PROVEEDOR"		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.		
JOSÉ ROBERTO FLORES BARUELOS ApoDERADO LEGAL				ISABEL PETRONILA CHUZON DÍAZ ApoDERADA LEGAL		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0123

ANEXO 1 (UNO)

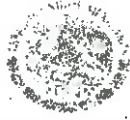
“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

GENERAL



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384812930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$788,800.00; referente al presupuesto 2017 del programa: Equipo Médico, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 171 / 1225

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4
Monto original con IVA: 788,800.00

(setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
29 JUN 2017
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]

José David Méndez Santa Cruz

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

[Handwritten mark]



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$788,800.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 171 / 1225

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)

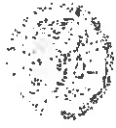
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)

C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1

Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

Lic. Francisco Javier Castillo Molina.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091 No. de programa o proyecto PREI : 16090024
No. solicitud de SHCP : 50083 Cuenta contable PREI: 13350109

OLINo.: 171 / 1225

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI Millenium Control de Compromisos				cifras en pesos																
						Municipio /Estado	Unicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	URG	UI	Centro de Costo	Fecha Prial	No. de Bienes	Monto Unitario con IVA	Importe Total con IVA									
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241934	0000167721	1351	M. H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY	19010006	190101	200200	584-002	0631	02	01	16239	BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROG 08	08530007	089001	290000	2017M08	1	197.200	197.200,00										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241935	0000167722	1351	M. H. GRAL. ZONA M.F. NUM 10	TUAGO XCUINTLA,	19040002	190201	200200	584-002	0631	02	01	16239	BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROG 08	08530007	089001	290000	2017M08	1	197.200	197.200,00										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241936	0000167731	1351	H.G Z No 1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	584-002	0631	02	01	16239	BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROG 08	08530007	089001	290000	2017M08	1	197.200	197.200,00										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241937	0000167808	1351	M. H. GRAL. ESPECIALIDADES 2 CUR	CAJEME	27050006	271901	200200	584-002	0631	02	01	16239	BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROG 08	08530007	089001	290000	2017M08	1	197.200	197.200,00										
TOTAL:																	4	788.800														

Handwritten signature

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

9/11/2001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0123

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

ANEXO No 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.



CLAVE SAI	<u>564.002.0631.02.01</u>	FECHA IMP	
CLAVE PREI	<u>000000000016239</u>	HORA IMP	
NOMBRE GENÉRICO			
BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROGRAMADAS			

LICITANTE	Tecno Lógica
	Mexicana S.A. de C.V.
LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017
PARTIDA	2
CANTIDAD	4
MARCA	FULL VISION
MODELO	TMX428CP
CATÁLOGO	S/N

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Definición:**
 - 1.1. Equipo para Medicina Física y Rehabilitación, motorizado con rutinas programadas.
2. **Descripción:**
 - 2.1. Sistema de impulsión por motor de AC.
 - 2.2. Con sistema de alineación de la banda.
 - 2.3. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada.
 - 2.4. Con apoyos laterales o pesamanos.
 - 2.5. Botón de paro de la rutina.
 - 2.6. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora (0.8 a 16 Km/h).
 - 2.7. Rango de elevación de 0 a 25°.
 - 2.8. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados.
3. **Accesorios:**
 - 3.1. No requiere.
4. **Consumibles:**
 - 4.1. No requiere.
5. **Instalación:**
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz.
6. **Mantenimiento:**
 - 6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas y Estándares vigentes:**
 - 7.1. **Para bienes nacionales e internacionales:**
 - 7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
 - 7.2. **Para bienes internacionales:**
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

Daniel Broid
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ing. Miguel Ángel Rojas González
Titular de la División de Equipamiento Médico

1. **Definición:**
 - 1.1. Equipo para Medicina Física y Rehabilitación, motorizado con rutinas programadas. (REF. CATALOGO Pag.2)
2. **Descripción:**
 - 2.1. Sistema de impulsión por motor de AC. (REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.2. Con sistema de alineación de la banda. (REF. CATALOGO Pag.2 y 3)
 - 2.3. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. (REF. CATALOGO Pag.3 y 4)
 - 2.4. Con apoyos laterales o pasamanos. (REF. CATALOGO Pag.3)
 - 2.5. Botón de paro de la rutina. (REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.6. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora (0.8 a 16 Km/h). (REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.7. Rango de elevación de 0 a 25°. (REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.8. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados. (REF. CATALOGO Pag.4)
3. **Accesorios:**
 - 3.1. No requiere.
4. **Consumibles:**
 - 4.1. No requiere.
5. **Instalación:**
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz. (REF. CATALOGO Pag.4)
6. **Mantenimiento:**
 - 6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas y Estándares vigentes:**
 - 7.1. **Para bienes nacionales e internacionales:**
 - 7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008
 - 7.2. **Para bienes internacionales:**
 - 7.2.1. Certificado FDA.

0000001

Lic. Isabel Petronila Chuzón Díaz
 Representante Legal

SECRET



ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	14	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestas en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM.-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

~~Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.~~

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 329 del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la vigencia únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicando el valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	OBJETO	DEBERE DEDICAR
2	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>ANEXO 1</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>ANEXO 1</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	<p>(Se agrega)</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0123

ANEXO 3 (TRES)

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CSW/LE/10



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Unidad	Dpto. de Origen	Unidad de Origen	Unidad de Destino	Destino	Unidad de Origen	Unidad de Destino	Unidad de Destino
1	Consulta Externa CHN La Raza	Cad. Vallejo y Icarandras Col. La Raza C.P. 03950, Doctas. Acapulco, Distrito Federal	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consultas Externas del CHN La Raza	11646	531.086.0157.02.01	Audiómetro clínico	1
1	Guanajuato	Av. Michoacán Est. Rio Lerma, Centro C.P. 36900, Celaya, Guanajuato	Lic. Sergio Admin Tallentes Biaz	11646	531.086.0157.02.01	Audiómetro clínico	1
1	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Mónica Letícia Pacheco Biaz	11646	531.086.0157.02.01	Audiómetro clínico	1
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Profesionales Hidalgo y Hualquimy S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Anuar Villarreal Wong	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulso	1
2	Nayarit	Av. Ingenieros No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulso	1
2	Hidalgo	Nicolás Echeverría en Col. Cempalotán	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulso	1
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Nicoladani, Tlaxcala	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulso	1
3	Chihuahua	Calle Anselmo Aragón Boma # 650 Norte Zona PROIMP	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulso	1
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Nicoladani, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulso	1
4	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Av. P.N. 1803, Entre José Formosa Urbina y Jil y Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Milenario, Distrito Federal	Ing. Adelfo Mijanguez Román	16553	591.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remojo lfo.	2
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Nicoladani, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	16553	591.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remojo lfo.	1
5	Campeche	Av. Ocampo y Arroyo de los Pájaros, Col. Palomar, C.P. 51204, Chichuabuz	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	1
5	Chihuahua	Av. Lázaro Matos por Tulamey y Quirana Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Miguel Martínez Colina	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	1
5	Guanajuato	Av. Michoacán Est. Rio Lerma, Centro C.P. 36900, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Biaz	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	1
5	Guanajuato	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamaz C.P. 36150, Tlalparato, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Biaz	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	1
5	México Oriente	Av. Benito Juárez S/N Unidad Habitacional Tequisquiaguana Col. C.P. 54050, Tlalpén, Tlaxpétlan de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	1
5	Nayarit	Av. Ingenieros No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	1
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Nicoladani, Tlaxcala	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	1
5	Oahuatlán	Beltrario Dominguez No. 158 Col. Independencia Oriente C.P. 6420, Oahuatlán, Jalisco	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	16550	591.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediante)	2
6	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Av. Cuernavaca No. 390 Edificio Santiago Galles Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	Dr. Ana Ruth Hernández Cepeda	17226	593.119.3545.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
6	Oaxaca	Cd. Héroes de Chapultepec 623 Col. Centro C.P. 65000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. David Ivorra Rodríguez	17226	593.119.3545.01.01	Baño sin circulación de agua.	3
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Bv. Revolución #2650 DTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Ramón Alberto Monrabal Suárez	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
7	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Dr. Rafael Ortega González	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
7	México Poniente	Hacienda San Nicolás Fontenle No. 304 Fraccionamiento San José La Pina C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
7	Quintana Roo	Av. Carlos Expino Tulum Col. Centro C.P. 75000, Cancún, Quintana Roo	Ing. Anuar Villarreal Wong	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
7	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jaime Magallán	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
7	Tamaulipas	Calle Sa. Guaymas y Milla 300 Col. Villahermosa, Matamoros, Tamaulipas, Tamaulipas	Ing. Karín Tapia Quevedo	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
7	Hidalgo	Bv. Adolfo López Mateos y Calle Constituyente C.P. 85400, Chalchicomula, Hidalgo	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
8	Colima	Av. Puentes 68 y Av. Universidad S/N, Centro C.P. 21400, Tuxtla, Colima	Ing. Héctor Baro Verdugo	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
8	Baja California	Av. Chihuahua y Av. Libertad, Col. Centro C.P. 88439, San Luis Río Colorado, Baja California Sur	Ing. Héctor Baro Verdugo	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
8	Chihuahua	Av. Puentes 68 y Av. Universidad S/N, Centro C.P. 21400, Tuxtla, Colima	Ing. Miguel Martínez Colina	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
8	Durango	Av. Puentes 68 y Av. Universidad S/N, Centro C.P. 21400, Tuxtla, Colima	Dr. Héctor Manuel González Simón	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	2
8	Hidalgo	Av. Puentes 68 y Av. Universidad S/N, Centro C.P. 21400, Tuxtla, Colima	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1
8	Hidalgo	Av. Puentes 68 y Av. Universidad S/N, Centro C.P. 21400, Tuxtla, Colima	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	17228	593.119.0814.01.01	Baño sin circulación de agua.	1



DIRECCION DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



1	Hosp. Especialidades, Veracruz	UMAE H ER MERIDA, VIC	Dr. Francisco Javier Camero Sotolongo	Director Médico	francisco.javier.camero@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
2	Hosp. General Operancia N° 23, Morelos	UMAE HCO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
3	Hosp. General Operancia N° 4, Querétaro	UMAE HCO 4 SAN ANGELO, DF-QL	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
4	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 08 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Oscar Esteban González Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
5	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 09 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
6	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 10 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
7	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 11 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
8	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 12 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
9	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 13 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
10	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 14 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
11	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 15 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
12	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 16 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
13	Hosp. General Operancia, Jalisco	UMAE HCO 17 ALAMOS, QRO, JAL	Ing. Juan Manuel Wong	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.manuel.wong@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Estado	Unidad	Nombre del Proveedor	Domicilio	Nombre del Representante	Categoría	Correo Electrónico	Código de Cuenta de Materiales	Descripción del Bien	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
Nuevo León	UMIF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Félix L. Salazar Gómez, Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	Estimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes desfasadas.	531,380.0906.03.01	531,380.0906.03.01	2
Nuevo León	UMIF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Pabellón y Fidal Velázquez S/N, C.P. 64200, Monterrey, N.L.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes desfasadas.	531,380.0906.03.01	531,380.0906.03.01	2
San Luis Potosí	UMIF4 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Linda Urtecho Escobar	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí, SLP	Ing. Linda Urtecho Escobar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.urtecho@imss.gob.mx	11861	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes desfasadas.	531,380.0906.03.01	531,380.0906.03.01	3
Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Rarívez	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Rarívez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes desfasadas.	531,380.0906.03.01	531,380.0906.03.01	3
DIFHTO Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Reforma No. 6 Entre Héroles y Abasco Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11932	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	531,500.0546.02.01	531,500.0546.02.01	1
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAF5 UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adelmán Méndez Román	Proceso de las Américas S/N y Av. Enciso Col. San Nicolás Toluca, C.P. 75720, Toluca, Toluca, Puebla	Ing. Adelmán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adelman.mendez@imss.gob.mx	11932	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	531,500.0546.02.01	531,500.0546.02.01	2
Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Av. López Méndez por Tlaximilanes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenav@imss.gob.mx	11932	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	531,500.0546.02.01	531,500.0546.02.01	2
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. Concordia por Circuito Pablo Barré No. 112 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11861	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	531,500.0546.02.01	531,500.0546.02.01	1
Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. Concordia por Circuito Pablo Barré No. 112 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11861	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	531,500.0546.02.01	531,500.0546.02.01	1
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAF5 UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adelmán Méndez Román	Proceso de las Américas S/N y Av. Enciso Col. San Nicolás Toluca, C.P. 75720, Toluca, Toluca, Puebla	Ing. Adelmán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adelman.mendez@imss.gob.mx	11931	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	531,500.0546.02.01	531,500.0546.02.01	2
Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Av. López Méndez por Tlaximilanes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Alberto Agustín Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenav@imss.gob.mx	11931	Equipo de termoterapia a través de partículas de cello.	531,500.0546.02.01	531,500.0546.02.01	2
Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAF6 UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Villalongin No. 137 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 01500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	564,002.0946.02.01	564,002.0946.02.01	1
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAF5 UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adelmán Méndez Román	Proceso de las Américas S/N y Av. Enciso Col. San Nicolás Toluca, C.P. 75720, Toluca, Toluca, Puebla	Ing. Adelmán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adelman.mendez@imss.gob.mx	16262	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	564,002.0946.02.01	564,002.0946.02.01	1
Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Linares Martínez Felicité	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Madero, Distrito Federal	Ing. Linares Martínez Felicité	Ingeniero Biomédico Delegacional	linares.martinez@imss.gob.mx	11924	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Villahongin No. 137 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 01500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	11924	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAS	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Rarívez	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Madero, Distrito Federal	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Rarívez	Coordinador Biomédico Delegacional	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11924	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 90000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 90000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Baja California	HGZ0 MEDICALI, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Av. Landa y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Medicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Barro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Franco, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. López Méndez por Tlaximilanes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	4
Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Av. López Méndez por Tlaximilanes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	4
Chiyauba	UMIF3 UMAAF8 CHIHUAHUA, CHI	Ing. Miguel Martínez Cadena	Av. Puerto México y Av. de los Héroles y Novedades, Col. Santa Esmeralda, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Reforma No. 6 Entre Héroles y Abasco Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	1
Guatemala	HGZ1 GUATEMALA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Av. Reforma No. 84 Franco, Centro C.P. 39000, Delimpe, Guatemala	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	2
Guatemala	UMIF3 LEON, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Av. Reforma No. 84 Franco y Gerardo Col. Jardines de Jerez 2a Sec. C.P. 17500, Guatemala	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	2
Nuevo León	HGZ 67 CON UMAAF8	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Pabellón y Fidal Velázquez S/N, C.P. 64200, Monterrey, N.L.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	3
Nuevo León	HGZMF12 UBERTE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Pabellón y Fidal Velázquez S/N, C.P. 64200, Monterrey, N.L.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	2
Nuevo León	UMIF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Pabellón y Fidal Velázquez S/N, C.P. 64200, Monterrey, N.L.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	2
Nuevo León	UMIF7 UMAAF8 SAN PEDRO GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Bvd. Díaz Ordaz y María Cándida Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	Equipo para función automatizada de bajías.	531,860.0041.00.01	531,860.0041.00.01	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



15	San Luis Potosí	UNIF75 SAN LUIS POTOSÍ, S.P.	Av. Dr. Salvador Ibarra 1, Av. Industrial S/N, Col. Nueva General C.A. 38070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linae Usain Trinidad Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	linae.usain@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
16	Tlaxcala	HGZ16 VILLAHERRERA, TLA HGZ17 TLAXCALA, TLA	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Kcoatlantlan, Tlaxcala, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapé Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapé@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
18	Veracruz	HGZ18 VERACRUZ, VER HGZ19 VERACRUZ, VER	Av. Benito Juárez S/N, Col. Conchales, Veracruz, Col. El Centro, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Asistencia Médica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
16	Veracruz	UNIF51 BOCA DEL RÍO, VER UNIF52 BOCA DEL RÍO, VER	Av. Benito Juárez S/N, Escuela Centro, Boca del Río, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Gutiérrez	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Coahuila	UNIF70 SAUTILLO, COA	Carretera Federal, Sautillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jlopez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Distrito Federal	UNIF71 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uribe Zúñiga	Coordinador Biomédico	roberto.manuel@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Distrito Federal	UNIF72 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	10
17	Distrito Federal	UNIF73 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Coordinador Auxiliar de Asistencia Médica de Segundo Nivel	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Distrito Federal	UNIF74 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Héctor Manuel González Simón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Distrito Federal	UNIF75 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. César Alejandro Benítez Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.benitez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF76 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Francisco Javier Cuervo Magaña	Coordinador de Ingeniería Biomédica	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Distrito Federal	UNIF77 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Adrián Alfonso Montemayor Guerrero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	adrian.montemayor@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Distrito Federal	UNIF78 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Oscar Efraim González Chávez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Distrito Federal	UNIF79 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.ojeda@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Distrito Federal	UNIF80 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cárdena	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Distrito Federal	UNIF81 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cárdena	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	4
17	Distrito Federal	UNIF82 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Distrito Federal	UNIF83 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	10
17	Distrito Federal	UNIF84 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Distrito Federal	UNIF85 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Distrito Federal	UNIF86 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Distrito Federal	UNIF87 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF88 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Distrito Federal	UNIF89 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF90 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF91 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF92 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF93 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF94 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF95 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF96 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF97 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF98 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF99 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Distrito Federal	UNIF00 FEDERAL DF NORTE	Carretera Federal, Distrito Federal	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	1		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	1		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	4		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	5		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	1		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	10		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	6		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	10		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	3		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	7		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	15		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	8		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	5		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	3		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	24		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	15		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	1		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	4		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Módulo Poniente	2		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DMSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



17	Michoacan	UMF78 LADARO GARCERAN, MICH	Av. Malabar Oaxaca 57N, Col. Piedad casa 37, Oaxaca, Oaxaca Luisa Cordero, Leonel Cordero, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	3
17	Michoacan	UMF70 JANGARAYO, MICH	Calle Fajate de Ocampo 45 y 8 Lopez Col. La Grana, C.P. 64470, Jangarayo de Juárez, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Michoacan	UMF48 HUETAMO, MICH	Primeros Cuarenta 78, Col. Unidad Republica, C.P. 61340 Huétamo de la Sierra, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	3
17	Michoacan	UMF61 TUMANDA, MICH	Av. Carretera 51N, Carretera Federal Tumbanda, C.P. 61340 Tumbanda, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Michoacan	UMF33 COYULA DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Valencia 201 Col. Centro, C.P. 59940, Coyula de la Paz, Coyula, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Michoacan	UMF50 MARAVATO, MICH	Carretera Mexicana 511A a CE. Hidalgo Carretera km 3.5N, Col. 50 Maravato, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	5
17	Michoacan	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma 57N, Col. Anselmi Ponce, C.P. 60360, Las Guacamayas, Guacamayas, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Michoacan	UMF79 TUPACUJUA, MICH	Calle del Carmen 7, Compañía Industrial, C.P. 61360, Tupacujua de Bajula, Tlaxiahuacan, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	12
17	Michoacan	UMF 81, UBUJAN, MICHOACAN	Carretera 501 Edo. Ixmiquilpan, Col. Vela Dorada, Estación del Carmen, Ixmiquilpan, Michoacan de Oaxaca	Ing. Ray Bolgones Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	10
17	Michoacan	UMF ZAMORA MICHOACAN	Departamento Uta, Romeral Torre 57N, C.P. 59721, Zamora de Atlix, Michoacan de Oaxaca	Ing. Oliver Garza Ruiz Milramones	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.garza@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	2
17	Morelos	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, MORELOS	Calle 116 y 311 Finc. Sabal de Bandera San José del Valle, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	2
17	Morelos	UMF20 SAN JUAN HIDALGO, MORELOS	Escuela y Adama 57N, C.P. 65700, Ciudad San Juan Hidalgo, San Juan Hidalgo, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	2
17	Morelos	UMF21 MONTEMORELOS, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Montemorelos, Montemorelos, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	2
17	Morelos	UMF14 CADRENTA JIMENEZ, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Cadreñta Jimenez, Cadreñta Jimenez, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Morelos	UMF15 ALLENDE, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Ciudad de Allende, Allende, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	5
17	Morelos	UMF16 SAN PEDRO GARCÍA, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, San Pedro García, San Pedro García, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Morelos	UMF32 GUADALUPE, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Guadalupe, Guadalupe, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	3
17	Morelos	UMF43 GRAL ESCOBEDO, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, General Escobedo, General Escobedo, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	14
17	Morelos	UMF 66 PUERTO HUELVO APOCALIPSA, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Puerto Huelvo, Puerto Huelvo, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	5
17	Morelos	UMF 68 VILLA DE GRACIA, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Villa de Gracia, Villa de Gracia, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	2
17	Morelos	UMF 69 MONTEBERRY, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Monteberry, Monteberry, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Morelos	UMF 70 ZIADUA NIEVEDION, MORELOS	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Ziadua Nieves, Ziadua Nieves, Morelos	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Puebla	UMF24 TOLCAN DE MATEHUELMO, PUE	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Toluca de Matehuelmo, Toluca de Matehuelmo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cande Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	3
17	Puebla	UMF17 XICOTLERC DE JUAREZ, PUE	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Xicotlerc de Juárez, Xicotlerc de Juárez, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cande Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	3
17	Puebla	UMF19 HUACHIHANCO, PUE	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Huachihanco, Huachihanco, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cande Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	1
17	Puebla	UMF49 TETLA DE OCAJINS, PUE	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Tetla de Ocajins, Tetla de Ocajins, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cande Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	4
17	Tlaxcala	UMF24 TENOCHTITLAN, TLAX	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Tenochtitlan, Tenochtitlan, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	2
17	Tlaxcala	UMF25 VILAHUAYANCA, TLAX	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Vilahuayanca, Vilahuayanca, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	5
17	Tlaxcala	UMF23 VILAHUAYANCA, TLAX	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Vilahuayanca, Vilahuayanca, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	2
17	Tlaxcala	UMF28 EMILIANO ZAMORA, TLAX	Carretera 100 y 101, Col. San Mateo, Emiliano Zamora, Emiliano Zamora, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,000.92.01	Fondos de portafolio de valores fideles.	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Unidad	Descripción	Modelo	Marca	Características	Valor	Fecha	Estado
Tabasco	UMF12 PEDRO COORADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Tabasco	UMF13 CD PEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	3
Tabasco	UMF22 MACUSPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Tabasco	UMF23 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	5
Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Tabasco	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Tamaulipas	UMF21 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Rodríguez Cisneros	M.C. Héctor Antonio Rodríguez Cisneros	M.C. Héctor Antonio Rodríguez Cisneros	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	1
Yucatán	UMF22 UMAN, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	3
Yucatán	UMF19 HUICUMA, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Yucatán	UMF50 CONNAL, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	3
Yucatán	UMF60 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	5
Yucatán	UMF41 ACANERA, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	5
Yucatán	UMF37 MARCHANI, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	1
Yucatán	UMF20 CANCER, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	10
Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	5
Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	4
Zacatecas	UMF28 ORITO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	3
Zacatecas	UMF79 LUIS MUYA, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Zacatecas	UMF48 VAUPARISO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	7
Zacatecas	UMF27 JUCHIPILA, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	1
Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	1
Zacatecas	UMF31 MONAX, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	2
Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de leídos fetaltes.	4



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRACCION DE SERVICIOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Table with 10 columns: No., Concepto de compra, Unidad, Nombre del proveedor, Domicilio del proveedor, Representante legal, Cargo, Puesto, Cargo, Lugar de fabricación del bien, Precio unitario, Tipo de bien, Cantidad, Precio total. Rows include items like 'Consulta externa DMU 1a Baza', 'Hogar Epidemiológico N° 25', 'Hogar Especialidades N° 71', etc.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Descripción	Cantidad
20	Nuevo León	HEZM2 MONTERREY, NL Av. Constitución Ota y Profesor B. Torres S/N, C.P. 66000, Monterrey, Nuevo León	3
20	Oaxaca	HEZJ-UAAA OAXACA, OAX Ckt. Nueva de Chiriquipes 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1
20	Oaxaca	HEZS SN JUAN B TUXTEPEC, OAX Carretera Tuxtepec-Valle Nacional S/N Sn Juan Bautista Tuxtepec, Cp. 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca	2
20	Puebla	HEZL5 TEHUACAN, PUE Paseo de las Américas S/N y Av. Guerrero Col. San Nicolás Tepehualtepec, C.P. 79720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	1
20	Quintana Roo	HEZS SN JUAN DEL RIO, QRO Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	3
20	Sonora	HEZ2 HERMOSILLO, SON Juárez y Segura Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	2
20	Sonora	HEH1 CD OBIERSON, SON Náhuatl y Primavera Gobierno, Col. Mililitarios del Ime, C.P. 83200 Obispos Obispos, Obispos, Sonora	9
20	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON Av. Reforma, Inter Odivera Benito Juárez y Jasso Sierra Col. Morales, C.P. 83200 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	2
20	Tlaxcala	HEZ26 VILAHERMOSA, TMB Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 98000, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	4
20	Tlaxcala	HEZ2 CARDENAS, TAB Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Esq. Carretera Circular del Gallo Col. Pueblo Nuevo C.P. 88500, Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala	2
20	Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAC Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	1
21	Guajuato	HEZM2 IRAPUATO, GTO Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez C.P. 36850, Irapuato, Guajuato	2
21	México Oriente	HEZ197 TEXCOCO, EDO MEX OTE Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 96133 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	2
21	México Oriente	HEZS LOS REYES LAPAZ, ENEMOTE Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	1
21	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xichilixtli, Tlaxcala, Tlaxcala	2
21	Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAC Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	1
22	Aguascalientes	HEZ2 ABASCALENTEAS, AHS Av. de las Comas No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	1
22	Guajuato	HEZM21 LEON, GTO Cerro No. 201 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guajuato	2
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HEZ27 LA GUERRADA, EDO MEX OTE Bnd. Revolucón 4260 OTE. Col. Tormenta 200, Tormenta, Coahuila	2
22	México Oriente	HEZ27 LA GUERRADA, EDO MEX OTE Antigua Carretera Tlaxtepec S/N Esq. Carretera 54739 Cuatrimil Itz'at, Cuatrimil Itz'at, Coahuila	2
22	Quintana Roo	HEZ2 GANCUN Q. ROO Av. Cuba España Tulum, Col. Centro No. 75000 Tulum, Quintana Roo	3
22	Sinaloa	HGR1 OJIZACAN, SIN Fronteras Zonas y Andarí Col. Centro, Ojizacan, Sinaloa	3
22	GRUPO FEDERAL DE OBLACINOCIAL	HEZ1 HEDIAHUA, SIN Belisario Domínguez 715, Leona Vicario, Oaxaca C.P. 44100, Guadalupe Victoria, Sinaloa	3
23	Hosp. Especialidades C.M.N Sgo XXI	HEZ1 HEDIAHUA, SIN Av. Cuatrimil Itz'at, Cuatrimil Itz'at, Coahuila	1
23	Hosp. Gineco Obstétrica N° 4, Distrito Federal	HEZ1 HEDIAHUA, SIN Av. Río Hidalgo E Hidalgo Col. Tlaxiñán, San Andrés Bello, Distrito Federal	1
23	México Oriente	HEZ27 LA GUERRADA, EDO MEX OTE Avenida Espinosa Itz'at S/N Fracc. La Guadalupe, C.P. 54739 Cuatrimil Itz'at, Cuatrimil Itz'at, Edo. de México	1



Table with columns for equipment details, including model numbers (e.g., HZ46 VILAHERROSA, T46), manufacturers (e.g., Genco, Tobaco), acquisition dates, and contact information. The table lists various medical equipment items and their administrative details.

Handwritten signature or initials in blue ink.

O

T

X

E

T

N

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.)

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

AA
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyección de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos Accesorios					
3	4	5	6	7	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-EG-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXO 1.3
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: (21) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C 12 y C 13 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características, y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procedimientos, porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medicó:			
Técnico			
Enfermería			
Servicio básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 13

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

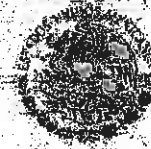
Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieren en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el y los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso, ejemplo: en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convoca al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SA	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMALIZA CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA IMPRIMIDA DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica
 No. LA-019GYR040-EG-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Detalle	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo.
4	Marca	Modelo del equipo.
5	Modelo	Número de serie del equipo.
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

4

PROHIBIDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0123

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN
TEXTO

Referente al numeral 4.2 de las bases.

**ANEXO No. 5
PROPOSICION ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO.		LA-015GTR040-ES-2017		FECHA:		07 de Septiembre de 2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.		TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.					
Partida	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Importe	Impuesto total ofertado IVA	Importe total ofertado IVA
2	16239	4	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsiòn	0.01%	170,000.00	189,993.00	879,992.00
14	16262	2	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	0.01%	1,662,051.26	1,661,865.05	3,323,770.11
SUBTOTAL							4,003,702.11
LVA							640,592.34
TOTAL							4,644,294.45

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Isabel Petronila Chuzón Díaz

LIC. ISABEL PETRONILA CHUZÓN DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

0000152

SIN TEXIC

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de éstos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

9/11/00